



Unidad para
las Víctimas

ACTA DE POSESIÓN No. 3197

El día Catorce (14) de Julio de dos mil veinticinco (2025), en el despacho del Secretario General de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se presentó:

CARLOS ANDRÉS LOPEZ BELEÑO

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.140.823.554 con el propósito de tomar posesión del cargo de:

ASESOR

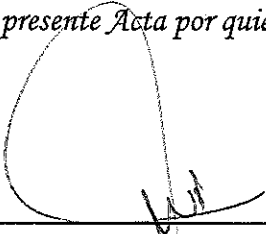
Código 1020 Grado 15

Para el cual fue nombrado (a) mediante Resolución No. 01517 de fecha 14 de Julio de 2025.

El Secretario General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

Para constancia se firma la presente Acta por quienes intervinieron en la diligencia:

El que Posesiona,



JUAN GUILLERMO HOYOS PEREZ

El Posesionado,



CARLOS ANDRÉS LOPEZ BELEÑO



Unidad para
las Víctimas

RESOLUCIÓN NÚMERO 01517 DEL 14 JUL. 2025

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 4802 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 611 de 2025 y, Decreto 0628 del 05 de junio de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que "(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)".

Que el Decreto 4802 de 2011, establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que en el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 4802 de 2011 establece como función de la Dirección General "ejercer la facultad nominadora del global de la Unidad, con excepción de las atribuidas a otra autoridad".

Que mediante el Decreto 4968 de 2011 se estableció la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual prevé el empleo de **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 15** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 reza que "Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo".

Que el empleo de **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 15** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la **DIRECCIÓN GENERAL**, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto.

Que la coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano mediante análisis de requisitos del **11 de julio de 2025** indicó que, analizada la hoja de vida del señor **CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BELEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.140.823.554**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 15** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario, existiendo los recursos necesarios, por todo concepto de gastos de personal, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal número 3725 del 03 de enero de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,



Unidad para
las Víctimas

RESOLUCIÓN NÚMERO 01517 DEL 14 JUL. 2025

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor **CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BELEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.140.823.554**, en el empleo de **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 15** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la **DIRECCIÓN GENERAL**.

ARTÍCULO 2º. Comunicación. Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, el presente acto administrativo, comunicar al señor **CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BELEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.140.823.554**, al correo electrónico manifestado en el presente proceso, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 14 JUL. 2025

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
DIRECTOR GENERAL

Aprobó: Juan Guillermo Hoyos Pérez - Secretario General
Revisó: Jesús Miguel García - Asesor Dirección General
Revisó: Carmen Lucía Duque Muñoz - Dirección General
V.B.: Claudia del Pilar Romero Pardo - Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano
Revisó: Paula Miranda Bohórquez Botero - Contratista - GGTH
Proyectó: Camilo Andrés Fino Sotelo - Contratista - GGTH